MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

Contrato

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 58 /2.014.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÒN D.G.O.C Nº 20/14 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2014 POR LA CUAL AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 316/2013 LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/2013 ADQUSICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA

Asunción, 14 de Febrero de 2014.-

VISTO:

El pedido surge en base al MEMORANDUM DCG Nº 99/2014 de fecha 12 de febrero de 2014, en el que solicita ampliar el Art. 1 de la Resoluciòn DGOC Nº 20 de fecha 24 de enero de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, la modificación solicitada sólo se refiere a que en la mencionada Adenda, se omitiò el Item 52 REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS Igg en la cláusula 7.1 PLAZO DE ENTREGA del contrato de la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY

Que, en el Dictamen AJ DGGIES Nº 19/2014 de fecha 15 de enero de 2014 de la Asesoria Juridica de la Direcciòn de Gestiòn de Insumos Estratègicos en Salud, dictaminó lo siguiente: "...conforme al contrato suscripto con la empresa Biotec del Paraguay SRL, en la Licitaciòn de referencia se establecio el cronograma de entrega de los items adjudicados omitièndose el plazo de entrega del item 52 REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG, por lo tanto se ha visualizado en el portal de la Direcciòn Nacional de Contratacones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que el contrato se omitió estableció establecer el cronograma de Entrega del item 52 Reactivo pàra Toxoplasmosis IgG. Por tanto, esta Asesoría Jurídica es de parecer que se debe realizar una adenda al contrato firmado con la empresa Biotec del Paraguay SRL, respecto al Cronograma de entrega del Item 52 REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG, empezando a computarse el plazo de entrega a partir de la fecha de suscripciòn de adenda, a tal efecto se debe solicitar la emisiòn de la resoluciòn y adenda respectivo.-

Que, el Art 12º de la Resolución SG Nº 29/13 de fecha 21 de agosto de 2013 **"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE ESTABLECEN**

Ing. M.A.E. Serafín Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.C

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 58 /2.014.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÒN D.G.O.C Nº 20/14 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2014 POR LA CUAL AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 316/2013 LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/2013 ADQUSICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA

DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS" autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, y Contratos y Adendas hasta tanto se aprueben los nuevos procedimientos administrativos de Resolución Ministerial

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

El DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **AMPLIAR EL ART. 1 DE LA RESOLUCIÒN DGOC N° 20 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2014 POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA** al Contrato Nº 316/13 firmado en el marco de la LPN Nº 15/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL PRONASIDA" en cuanto a la Clàusula 7.1 referente Al CRONOGRAMA DE ENTREGA, empezando a computarse el plazo de entrega a partir de la fecha de la suscripciòn de la adenda

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del mencionado Contrato no modificadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Nathalia Duarte
Fecha: 14/02/14 Hora: 09:29
Nº: 2340 Firma: